V

El testamento del doctor Francisco Hernández

ADVERTENCIA PRELIMINAR

I

Deseosos nosotros de añadir algún dato nuevo a los pocos ya existentes acerca de la vida y campañas científicas del gran médico y naturalista Francisco Hernández, aprovechamos la oportunidad de hallarse trabajando en el Archivo de Simancas nuestro hermano de hábito el notable bibliófilo padre Gregorio Santiago Vela (hoy ya difunto), y a éste nos dirigimos para suplicarle hiciera las gestiones convenientes a fin de averiguar si existía en el mencionado archivo algún documento relativo al doctor Hernández; cumplió el padre Santiago nuestro encargo, que dió por resultado el hallazgo del testamento, que hoy vamos a ofrecer al público, merced a la hidalga hospitalidad que que la Real Academia de la Historia nos ofrece en su excelente Boletín. Conste, pues, aquí nuestra gratitud a tan docta corporación, así como también al entonces jefe del citado Archivo don Julián Paz y a nuestro malogrado hermano el padre Gregorio Santiago Vela.

En cuanto al testamento en cuestión, observará el

lector que ofrece para la biografía del doctor Francisco Hernández un interés verdaderamente excepcional, ya que viene a revelarnos detalles tan interesantes como el lugar de su nacimiento, hasta ahora desconocido; los nombres de su mujer e hijos, las campañas de aquél en Méjico y otros hechos que realzan la vida de nuestro Protomédico de las Indias. A fin de que pueda apreciarse debidamente el valor de semejante documento, hemos creído que no estará demás anteponerle la nota biográfica que sigue a continuación.

EL DOCTOR FRANCISCO HERNANDEZ

1514?-1578.

II

Entre los naturalistas españoles que se ocuparon de la gea, flora y fauna de los países americanos, tiene uno de los puestos eminentes, tal vez el primero, el doctor Francisco Hernández. Su grandiosa figura no ha obtenido en España las consideraciones y el recuerdo que en justicia se le debían, y por eso nos dirige, con sobrado motivo, el escritor mejicano Nicolás León los reproches que se contienen en las siguientes líneas (1): "Nada extraño es que tratándose de un humilde religioso lego (fray Francisco Ximénez) nos encontremos casi sin dato alguno para formar una pequeña biografía; pero que tal acontezca y quizá en grado más notable con una eminencia que tanto brilló en su época, como lo fué el ce-

(1) Doctor Francisco Hernández y fray Francisco Ximénez: *Plantas y minerales de Nueva España usados en Medicina.*—México, 1615.—Nueva edición, etc. Morelia, 1888.

lebérrimo doctor Francisco Hernández, no podemos menos de acusar de incuria a sus paisanos doctos: *Exactamente ni aun el lugar de su nacimiento se sabe, menos aún quiénes hayan sido sus progenitores, su posición social y los acontecimientos de los primeros años de su vida.*" En efecto, muy poco se conocía sobre los extremos indicados y aún quedan por aclarar algunos de ellos, mas respecto de su patria y familia cábenos la satisfacción de poderlos esclarecer, gracias al feliz hallazgo del testamento de dicho doctor Francisco Hernández, verificados por nosotros recientemente. En él aparecen datos de gran importancia, que, sumados a otros dispersos en los escritos del gran explorador de Méjico, permiten rehacer, al menos en parte, su biografía.

III

No consta de un modo cierto la fecha de su nacimiento, aunque suponen sus biógrafos que tuvo lugar en 1514.

¿Dónde nació el doctor Francisco Hernández? Dícennos algunos escritores que en Sevilla y otros que en Toledo; pero ambas opiniones son falsas. Hernández era hijo de la villa de la Puebla de Montalbán, en la provincia de Toledo (1). Nada añade acerca de quiénes hayan sido sus padres, aunque puede suponerse que disfrutaban de una posición desahogada, ya que pudieron darle carrera y aun legar al mismo los tributos que dice poseer en Toledo y en la villa de Ajofrín.

(1) Así lo declara en su testamento: "Sepan quantos esta carta de testamento leieran como yo el Dr. Francisco Hernández Protomédico de su majestad en todas las yndias occidentales, *natural que soy de la viya de la Puebla de Monte alban*", etc.

Parece que nuestro doctor hizo sus estudios en la Universidad salmantina; pero las investigaciones hechas por encargo nuestro en los Archivos de aquélla no han logrado ilustrar este asunto. En los libros de claustro no se han encontrado antecedentes ni referencias acerca del doctor Francisco Hernández.

Consta en cambio, por su testamento, que fué casado con doña Juana Díaz del Pan y del Agua y que tuvo de ella un hijo llamado Juan y una hija por nombre María.

Hernández ejerció desde luego su profesión en el Monasterio de Guadalupe, aunque se ignora la fecha correspondiente (1). También hace mención de su estancia en Sevilla en sus *Comentarios a la Historia Natural de Plinio.* Por esa fecha recorrió las montañas andaluzas en busca de plantas para el estudio de su flora.

La reputación de Francisco Hernández debió de ser grande, cuando el Rey Prudente fijó su atención en él para escogerle por médico de Palacio. Y es indudable que la estima y el aprecio de las cualidades de nuestro doctor debieron aumentar en el ánimo de Felipe II al tratarle de cerca, pues sólo así se explica que fijase en él su vista para encomendarle empresa tan ardua como era la de estudiar las producciones naturales de Nueva

(1) "Acuérdome haber visto un Chamaleon en Guadalupe siendo médico de aquel Monasterio y Hospital, en poder de un Fraile, como Plinio lo pinta. Después de muerto lo anatomizamos yo y algunos médicos que estaban allí asistiendo a la práctica de la Medicina, cirujía y disección y entre otras cosas miramos, no sin grande maravilla, una sarta de huevos que tenía tan larga, que estoy maravillado como pudo caver en animal tan pequeño."

Doctor Francisco Hernández: *Traducción de la Historia Natural de Plinio.* Lib. VIII, cap. 33.—*Comentario,* pág. 359. Biblioteca del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

España pertenecientes a los tres reinos. En efecto, Francisco Hernández aceptó el encargo de su Rey con verdadero agrado, y pocos meses después, a principios de 1570, embarcaba para Méjico acompañado de su hijo don Juan.

Nuestro doctor dió principio a sus trabajos con tal actividad y entusiasmo, que dos años más tarde, o sea en septiembre de 1572, escribía lo siguiente a Felipe II: "*Tengo hasta agora dibujados y pintados como tres libros de plantas peregrinas y por la mayor parte de grande importancia y virtud como V. M. verá y casi otros dos de animales terrestres y aves peregrinas ignotas a nuestro orbe y escritos lo que he podido hallar de su naturaleza y propiedades en borrador..., y este cuidado y pena pienso ha sido parte de una prolija y grave enfermedad de la que al presente, como por milagro de Dios, me he librado.*" Con fecha posterior se dirige de nuevo Francisco Hernández al rey Felipe II manifestándole "que la Historia Natural de aquellas indias va prosiguiendo con todo cuidado y diligencia y ansí se han dibujado de ocho meses a esta parte que se comenzó, con figuras grandes en papel de marca mayor y representadas todas las partes y medidas con mayor y con más nueva curiosidad que hasta este tiempo se ha hecho, más de ochocientas plantas nuevas y jamás vistas en esas regiones y escrito de ellas grandísimas virtudes y de ellas increíble el inmenso provecho, en latín y en romance" (1).

(1) Los originales de ésta y demás cartas a Felipe II que aquí se citan existen en el Archivo general de Indias, entre los documentos enviados desde Simancas, legajos 22, 25 y 26, "Cartas de Indias"; de aquí fueron copiadas en 1842 por Sáinz de Baranda, Salvá y Fernández Navarrete, quienes las incluyeron en el tomo I, pági-

Nuestro doctor advierte al Rey que no eran suficientes para sustento suyo y de su hijo don Juan los subsidios que se le proporcionaban, y quéjase además amargamente de las dificultades que hallaba de continuo en sus émulos y envidiosos. A pesar de ellas, persiste firme en su campaña, con diligencia y celo tan extraordinarios que para el año 1575 pudo comunicar al Rey hallarse ya terminados diez volúmenes de pintura y cinco de escritura de plantas, animales y antigüedades de aquella tierra, todo lo cual mostró, como él dice, al Visorrey don Martín Enríquez.

Con fecha 22 de octubre del mismo año se dirige de nuevo a Felipe II participándole el envío de quince volúmenes por la armada española, próxima a zarpar de aquellas aguas, poniendo en su conocimiento que él continuaba todavía en Méjico ocupado en hacer experiencias y otras cosas necesarias a la perfección de la obra y allegar cosas simples y compuestas de aquella tierra, para traerlas consigo a España cuando regresase.

A continuación suplica al Rey ordene a las autoridades de aquel país le permitan embarcar para España y termina la carta con esta petición: "Asimismo suplico a V. M. que después que vine a estas tierras no se me ha hecho más merced que la del salario que truje y esa he gastado en vuestro real servicio, sea servido mandar se declare si la real cédula de la ayuda de costa que se mandó dar por razón de mis salidas de Méjico, se en-

---

nas 366-376 de la "Colección de documentos inéditos para la Historia de España". En 1888 las reimprimió de nuevo el mejicano don Nicolás León al editar la obra de fray Francisco Ximénez titulada *Cuatro libros de la naturaleza y virtudes de las plantas,* etc. Morelia, págs. XXX-XXXIX.

tiende de las que precedieron a la cédula, porque no se me ha dado de ella un alfiler y que no haya mudanza en mi salario aquí ni en España, hasta que ido yo allá y vistos mis trabajos, V. M. me haga merced conforme a lo que juzgare de ellos y se me mande dar alguna ayuda de costa con que pueda irme y aprestar mi partida y entonces llevaré acabada la traducción y comentarios en Plinio y otras cosas que espero darán contento a V. M. y provecho a toda la República."

Felipe II abrigaba el proyecto de que pasase al Perú nuestro naturalista para llevar a cabo una campaña semejante a la de Méjico; pero Hernández hubo de contestarle que sus años, su estado valetudinario, y sobre todo, la necesidad de dar cima a la inmensa labor acumulada en numerosas obras escritas, exigían la presencia de su autor en España para imprimirlas y ofrecerlas al público, a quien podían reportar tan grande utilidad.

Con fecha 20 de febrero de 1576 el Protomédico de las Indias escribe de nuevo al Rey en los términos siguientes: "Sacra Real Majestad: por otras muchas tengo escrito que están acabados quince cuerpos de libros de plantas, animales y minerales de esta tierra de muy grande utilidad, así para la salud de todos, como para grande excusa de gastos en medicinas; no se enviaron en la flota pasada por pensar yo de ir con ellos y porque quedase trasladado como queda todo; después acá ha parecido convenido se dilatase mi partida hasta la venidera así para experimentar lo que está escrito, como lo voy experimentando, en los hospitales que yo visito, sin interés alguno, fuera de lo que en la ciudad se experimenta, como para averiguar y dar perfección a todo y barrer lo que queda en cuanto me sea posible.

Ello irá con la flota que al presente está en el Puerto, mediante Dios y por quince que tengo aprometidos irán diez y seis y con todo aún quedará la historia de esta tierra por no estar del todo acabada que creo dará gusto a V. M. cuando yo vaya y la lleve que será mediante Dios la venidera dándome V. M. licencia para ello ansi por estar lo natural de esta tierra por la mayor y mejor parte escrita como por mi edad y poca salud que no es en manera alguna para poder ir al Perú, ni aun sé si será para volver a España y la gran necesidad que hay de mí en esa tierra, así para la impresión, sin la cual se perderá todo, como para otras cosas que tocan al servicio de V. M.

Cuando sea el Señor servido que yo vaya llevaré (quedando aquí esquices y traslados de todo) la historia y corografía de esta tierra como otros cuatro libros muy necesarios a la perfección de la historia natural, los cuales están acabados en borrador, que son método para conocer las plantas de ambos orbes; tabla de los males y remedios de esta tierra; las plantas de ese orbe y las que nacen en éste y los provechos que tienen entre los naturales y el de las experiencias y antidotario de éste. También los treinta y siete libros de Plinio acabados de traducir y comentar sin otras más con que V. M. recibirá gusto y servicio sin ayuda de hombre humano sino la de Dios y de un hijo mío a quien V. M. debe hacer mucha merced, en todo lo cual he procurado hacer el menor gasto que me ha sido posible poniendo de mi casa muy muchos dineros y perdiendo de ganar más de veinte mil pesos en curar por la ciudad a trueco de emplearme totalmente en su real servicio, dando todo por bien em-

pleado si he acertado a servir y a cumplir con la esperanza que se tiene de mis trabajos."

Con fecha 26 de marzo de 1576 escribe de nuevo a Felipe II nuestro doctor Hernández, haciéndole saber que habían sido entregados a los Oficiales de la Real Armada diez y seis volúmenes manuscritos que contenían gran parte de la inmensa labor llevada por él y por su hijo don Juan, y pone término a su carta con estas palabras: "Yo —dice— quedo ahora acabando de escribir lo que más se descubriere, y perfeccionando los libros que van en los borradores y sacando en limpio otros cuatro libros que servirán a su uso. También traduciéndoles en castellano y en mejicano y haciendo experiencias de todo en los hospitales, donde solamente he curado después que en esta tierra estoy, sin interés ninguno y allegando simientes, plantas y medicinas simples y compuestas de esta tierra, que llevar a V. M."

La campaña del doctor Francisco Hernández en aquellos hospitales mejicanos ofrecía para la Medicina un interés por demás excepcional.

Hernán Cortés había escrito a Carlos V haciéndole saber, no sin admiración, que al conquistar el imperio de Moctezuma existían en Huantepec, Chaltepec, Iztapalapán y Tucuzco, jardines botánicos y zoológicos muy superiores, sin duda, a los del viejo mundo. Hernández pudo examinar todavía los restos de dichos jardines, poblados asimismo de plantas medicinales, cuyas virtudes curativas habían sido descubiertas por largas experiencias y por la pericia de los sabios aztecas. Durante los dos últimos años de su estancia en Méjico consagróse muy especialmente a comprobar por sí mismo y por medio de los médicos del país, a quienes con su carácter de

Protomédico impuso esta misión, las cualidades terapéuticas de multitud de vegetales, recogiendo cuidadosamente en sus obras cuantas observaciones le fué dado hacer.

El año 1576 fué asolado gran parte del territorio mejicano por una epidemia denominada por los médicos *cocotiztli*. Con este motivo no sólo prodigó Hernández sus cuidados a los enfermos, sino que compuso además un trabajo sobre las causas y remedios de la dolencia citada; trabajo que, desgraciadamente, no ha sido posible hallar, aunque se ha buscado y todavía se busca hoy con mucho interés por los médicos de Méjico.

Terminada la misión de Francisco Hernández en Nueva España, regresó por fin a su patria el año 1577, cargado, ciertamente, de laureles y también de achaques y desengaños. Una esperanza le servía de lenitivo, de consuelo y estímulo, y era la de publicar sus manuscritos, revelando así al Rey, a los españoles y al mundo científico la flora, fauna y gea de aquellos países, que nadie antes de él había recorrido y estudiado. Presentóse, pues, a Felipe II, llevándole como obsequio valiosísimas colecciones de plantas vivas, de semillas y productos medicinales, y también de dibujos que representaban multitud de pinturas de Historia Natural, ejecutadas con notable esmero y perfección por orden de Nezahoualyotl, rey de Tucuzco, medio siglo antes de la llegada de los españoles a Nueva España.

Muy complacido se manifestó el Rey de tales presentes y de la gestión de nuestro doctor, tan complacido, que dió las órdenes oportunas para la impresión de los trabajos de Hernández. Hízose la tirada de láminas en colores, de las cuales asegura un moderno bibliógrafo haber vis-

to una muestra tan hábilmente ejecutada, "que la edición —añade el mismo— hubiera sido de notable belleza y quizás la primera de su clase en aquel tiempo". Y aquí viene ahora el misterio y la sorpresa. ¿Qué cambio se operó entonces en el ánimo del Rey? ¿Qué influencias malignas penetraron en él? No se ha podido averiguar aún. Consta solamente el hecho triste y lamentable de que fué suspendida la edición en vísperas de comenzarse, con sorpresa indescriptible para el doctor Hernández. Eso sí; para consuelo de éste, sus manuscritos recibieron *sepultura* con todos los honores, porque se les encuadernó hermosamente, cubiertos y labrados de oro sobre cuero azul; manezuelas, cantoneras y bullones de plata, muy gruesos y de excelente labor y artificio. Encerrados en tan elegantes y vistosos *ataúdes* pasaron a ocupar un puesto muy honroso en la Biblioteca escurialense.

Tan rudo golpe agotó por completo las fuerzas ya bien escasas del explorador de Méjico. Un año más tarde, en mayo de 1578, el doctor Hernández yacía en su lecho, víctima de grave dolencia, que debió acarrearle la muerte en medio del mayor desconsuelo. No podía ocurrir de otra manera ante la desilusión de contemplar relegada al olvido aquella obra que tantos esfuerzos y privaciones le había costado y cuya publicación anhelaba tan fervientemente.

IV

No fué, sin embargo, infructuosa la meritoria labor del Protomédico de las Indias. Un año después del fallecimiento de éste era utilizada la copia de su obra, que había quedado en Méjico, por el religioso agustino

y doctor en Medicina padre Agustín Farfán, para un libro que tituló *Rerum medicarum novae Hispaniae Thesaurus ex Franciscii Hernández relationibus,* impreso en Méjico el año 1579.

A principios del siglo XVII Leonardo Antonio Recho, médico italiano del Rey de España, hizo un compendio de la obra de Hernández; de ese compendio logró una copia "por extraordinario camino" el religioso dominico fray Francisco Ximénez, quien, añadiendo experiencias y observaciones propias, la imprimió en Méjico el año de 1615, con el título siguiente: *Quatro libros de la Naturaleza y virtudes de las plantas que estan recibidas en el uso de la Medicina en Nueva España y la Methodo y correccion y preparacion que para administrarlas se requiere, con lo que el Dr. Francisco Hernandez escribió en lengua latina. Muy util para todo género de gente que vive en estancias y pueblos do no hay Médicos ni Botica. Traducido y aumentados muchos simples y compuestos y otros muchos secretos curativos por Dn. Francisco Ximenez, hijo del Convento de Sto. Domingo, de México, natural de la villa de Luna, del Reino de Aragon.*

En 1628 salió por fin a luz el compendio de la obra del doctor Hernández, con el título siguiente: *Rerum Medicarum Novae Hispaniae Thesaurus, seu Plantarum, Animalium, Mineralium Mexicanorum Historia ex Franciscii Hernández,* etc., etc. Este compendio fué impreso en Roma, sufragando los gastos correspondientes el príncipe Federico Cesi, en quien halló el autor aquella protección que no había podido conseguir aquí en España.

Siete años más tarde tirábase en Madrid la *Historia*

Naturae maximae peregrinae, del padre Juan Eusebio Nieremberg, quien tomó para ella bastantes descripciones de la *Historia Natural* del doctor Hernández.

A pesar del valor que todos reconocían en los trabajos de éste y de la solicitud que manifestaban por aprovechar sus enseñanzas, continuaron sepultados e inéditos en la Real Biblioteca escurialense hasta el año de 1671. En éste consumó su obra la mala estrella que parecía perseguirla. El día 7 de julio del año citado se declaró en El Escorial un violento incendio, que redujo a cenizas gran parte del Monasterio, propagándose a la Biblioteca. A pesar de los esfuerzos realizados para poner en salvo libros y manuscritos, no fué posible redimir de las llamas a muchos de aquéllos, entre los cuales se hallaban, sin duda, los diez y seis volúmenes que había compuesto el doctor Hernández. Allí, pues, debieron quemarse, ya que nada se ha vuelto a saber de ellos desde fecha tan aciaga. Los trabajos de aquél acerca de las producciones naturales de Nueva España sólo pudieron llegar al público a través de los compendios hechos por Ximénez, Farfán y Reccho, y asimismo el botánico inglés Juan Ray copió del de este último las noticias de los vegetales de aquel virreinato y las dió a luz con el título *Compendium Historiae plantarum Francisci Hernandez,* inserto en su *Historia plantarum,* impresa en Londres de 1686 a 1704.

V

Después de la catástrofe de El Escorial, creyéronse definitivamente perdidos los manuscritos del doctor Francisco Hernández; pero, felizmente, no fué así. En

las postrimerías del siglo XVIII encontró don Juan Bautista Muñoz, en la que había sido Biblioteca del Colegio Máximo de padres jesuítas de Madrid (hoy Instituto de San Isidro), una copia de los cinco primeros volúmenes de las obras del doctor Hernández, y dió cuenta del hallazgo al rey Carlos III, quien dispuso se diesen a la imprenta, encargando la edición al catedrático del Jardín Botánico don Casimiro Gómez Ortega. Procedió éste al examen y ordenamiento de los manuscritos y preparó aquélla, que debía constar de cinco volúmenes, a saber: tres de Botánica, uno de Zoología y otro de Opúsculos filosóficos, históricos, etc.

En 1790, reinando ya Carlos IV, salieron a luz los tres tomos de Botánica; pero el fallecimiento de Gómez Ortega impidió la continuación de esta empresa, y los manuscritos restantes volvieron a los archivos o a manos de particulares, y así continuaron hasta el presente. La posteridad no ha podido recoger más que en proporción muy exigua los frutos de la inmensa labor llevada a cabo por el incansable Protomédico de las Indias.

TRABAJOS DEL DOCTOR FRANCISCO HERNÁNDEZ:

1.° *De historia plantarum Novae Hispaniae.* Madrid, 1790. 3 vols. en 4.° mayor.

2.° *Historia Natural de Méjico.* (Mineralogía y Zoología. Ms.)

3.° *De pisce tiburone.* Ms.

4.° *De pisce quem vulgus navigationium septentrionalium Remarico appellant.* Ms.

5.° *De Sine ex epistola Melchioris Societatis Iesu et aliis.* Ms.

6.° *De Morbo Novo anni 1576 vocato ab indis Cocolithli.* Ms.

7.° *Liber de provincia China seu Taibin quae septem dierum navigatione deistat a Philippinis.* Ms.

8.° *De partibus septuaginta octo maximi Templi Mexicani fartis effuso sanguine effuso, aliis ministeriis, generibus officiorum, votis, jurejurando, himnis a feminis quae templo inserviebant.* Ms.

9.° *Meteorologica.* Ms.

10. *Carmen ad Ariam Montanum.* Ms.

11. *Versión castellana de la Historia Natural de Plinio y comentarios acerca de la misma.* Ms.

12. *Corografía de Nueva España.* Ms.

13. *Experiencias y antidotario del Nuevo Orbe.* Ms.

14. *La materia medicinal de Nueva España.* Ms.

15. *Tabla del mal y remedios de esta tierra* (Méjico). Ms.

16. *De expugnatione Novae Hispaniae.* Ms.

17. *Problemata de Anima.* Ms.

18. *Problemata seus Protomata secundum mentem peripateticorum.* Ms.

19. *Problemata stoicorum, liber unus cum Proemio ad Philippum II.*" Ms.

20. *Problemata moralia ad mentem Aristotelis.* Manuscrito.

P. BARREIRO, *agustino.*

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

MERCEDES DE JUROS. *Leg. 308. Fol. 18.*

Al margen dice: "El dicho licenciado Barrio Nuevo.—Las dichas escripturas."

Dentro: "En el nombre de la santisima Trinidad. Padre hijo y espiritu santo que son tres personas y un solo Dios berdadero y de gloriosisima Virgen maria madre de dios e abogada nuestra. Amen = Sepan quantos esta carta de testamento bieren como yo el doctor francisco hernandez Protomedico de su majestad en todas las yndias occidentales natural que soy de la viya de la Puebla de monte alban estante al presente en esta billa de madrid e corte de su majestad estando enfermo en la cama de la enfermedad que dios nuestro señor fué seruido de medar en mi juicio entendimiento e cumplida memoria e temiendome de la muerte ques cossa natural e deseando poner mi anima en carrera de salbacion creyendo como firme e berdaderamente creo en la sancta fee catholica y en todo aquello que tiene e cree la sancta Madre yglesia de roma Regida e alumbrada Por el espiritu sancto en la cual protesto bibir y morir e con esta protestacion ynbocando a la gracia del espiritu sancto otorgo e conozco que hago e hordeno este mi testamento e postrimera en la forma e manera siguiente.....

Lo primero encomiendo mi anima a dios... que la crió e Redimió por su preciosisima sangre y el cuerpo a la tierra donde mando esté depositado hasta el dia del unibersal juicio y mando que si la boluntad de dios fuere seruido de me llebar desta presente vida en esta corte mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de sant Martin desta villa de madrid en la sepultura que pareciere a mis albaceas y en quanto a mi aconpañamiento aconpañen mi cuerpo la cruz e clerigos de la yglesia de sant Martin e de la yglesia de santiago donde al presente soy perroquiano o de la perroquia donde estubiere al tiempo de mi fallecimiento y el cabildo del santisimo sacra-

mento de la dicha yglesia de sant martin. E mando me reciuan por cofrade en la dicha cofradia e les den de limosna lo que paresciere a mis albaceas por la entrada...

Yten mando se digan por mi anima seis misas reçadas las dos a la pasion de nuestro señor e las dos de la santissima trinidad e las dos a la limpia concepcion de nuestra señora.....

Yten mando se den mis bienes a cada una de las mandas forçadas Medio Real conque las aparto del derecho de mis bienes .....

Yten mando que si por casso su majestad no reconpensare a los pintores de mexico lo que le suplico que se le de a cada uno de tres que son Pero Vacquez e anton e baltasar elias, a cada uno sesenta ducados de mis bienes o a sus herederos.....

Yten mando que si su majestad no hiciere reconpensa a los yndios medicos de mexico se tomen por mi yntencion veinte bulas de conpusición e de aqui abajo las que se pudieren tomar e se pague por ellas de limosna a dos reales cada una conque no sean de mas cantidad de conpusicion de trecientos ducados contando por cada una bula cinco mill maravedis e otras tantas para reconpensa de los yndios que se ocuparon en traer yerbas e no fueron satisfechos ni pagados y esto se entienda se a de hacer e reconpensar lo que trabaxaron e porque los demas son tantos e tan dibersos que no podran conoscerse se tomen bulas de compusicion hasta en cantidad de quatrocientos ducados y esto se entienda no digo de lo que se a de pagar por ellas sino por lo que en ellas se concede a dos reales cada una contando por cada una cinco mil maravedises salbo que a tres o cuatro pintores de los que se sepa y entienda hauer asistido alli mas or-

dinariamente es mi voluntad que se de a cada uno treinta ducados por la corta paga que se les hizo en caso que su majestad no sea seruido de reconpensar solo y ansi mismo es mi voluntad que se miren quatro o cinco de los que mas ordinariamente asistieron y se les de a cada uno ocho ducados de castilla esto se a de entender sacado tres o quatro pintores primeros e luego se an de escojer los dichos quatro o cinco segun dicho es.....

Yten mando que se aga diligencia en saber si se agrabiaron los castellanos en seuilla en cantidad de hasta xxvIIUI y tantos maravedises mirando su libro y si se hallare ques berdad se les restituya de mis bienes esto ha de decir pedro del aguila y si estubiere ausente por su hauiso los tapias o benito luis scriuano publico de la dicha ciudad de seuilla mi fator.....

Yten mando que si acaso diego lopez de montan no quisiere pagar de los pesos que me debe poco mas o menos de a ocho por cada uno los machos de la litera que se me murieron quiero y es mi voluntad que se paguen de mis bienes lo que dixere Diego Cauallero que valian becino de la dicha ciudad de mexico ques el que lo ha de hauer y aquien se le a de pagar y cobrese del dicho diego lopez de monte alban los dichos pesos.....

Yten mando que se cobre lo que pareciere su majestad le debe de mis gajes.....

Yten mando en limosna a la cofradia del santisimo sacramento de la villa jufrin para conseguir las yndulgencias de la bula de la dicha cofadria treinta ducados...

Yten declaro que yo tengo en la villa de aljufrin y en la ciudad de toledo ciertos tributos y para la cobrança dellos dexe mi poder a diego martin vecino de la dicha villa e le dexe en su poder las scrituras y recaudos y

le di comision para que probeyese a mis dos hijas legitima y natural que dexe en el monesterio de San Juan de la Penitencia de la dicha ciudad de toledo mando que se le tome quenta de lo que ubiere cobrado e tiene a su cargo y cobrese del el alcance pagandole lo que hubiere de hauer de su trabajo y salario conforme al concierto que con el hize y se cobre las scrituras y recaudos de los dichos tributos lo qual declaro por mis bienes.....

Yten quiero y es mi voluntad que se de a su majestad del rey don Phelipe nuestro señor los xvI cuerpos de libros de yerbas e animales de las yndias que son los que su majestad tenia en sus guarda joyas y la descreción de la nueva españa con otras pinturas de yerbas e animales que estan añadidas en todos los esquizos y tablas e pinturas en pino y el cuerpo en que estan los cinco libros adminiculativos y los tres cuerpos que están traducidos en lengua mexicana e suplico a su majestad que atento a que ha tanto tiempo que me he ocupado en lo susodicho de dia e de noche mas de siete años que yo estube en la nueva españa en su real seruicio y tengo una hija donceya sea seruido de les hacer bien y merced...

Yten quiero y es mi voluntad de todos y quales quier libros mios que se ubieren de ymprimir se dediquen e ofrezcan a su majestad por los hauer fecho por la mayor parte con su ayuda y fabor.....

Yten declaro que Juan Fernandez mi hijo truxo ganados de las yndias suyos propios aunque está contado y metido en el cuerpo y monton de mi hazienda como IUd pesos de a ocho reales cada uno mando que se le den por ellos doce pesos e se saquen del dicho cuerpo y monton de hazienda y mas mando se le den en recompensa de lo de mas todos mis libros porque lo demas el

haze gracia dellos a sus hermanas para que se quede en el cuerpo de mi hazienda para que se reparta entre mis herederos y es mi voluntad que si los dichos mis herederos pusieren dificultad en lo contenido en esta clausula sobre el hauer ganado lo que dicho es el dicho Juan Fernandez mi hijo en tal caso se lo mando por la via e rremedio que mejor hubiere lugar porque los dichos libros ha de hauer en recompensa de los doce pesos de que hace gracia e luego que pareciere que en ellos se le ponga algun ympedimento para que no haya de hauer los dichos doce pesos y libros se lo mando lo aya los dicros doce pesos e libros en el tercio de mis bienes y en lo mejor parado dellos en lo qual desde luego le ago mejora conforme a las leyes de estos reynos que sobre esto dispone.....

Yten mando que por descargo de mi conciencia se den a los herederos de Juan Martin podador vecino de la villa de ajofrin que dirá quien es Juan de Torres mi albacea clx ducados.....

Y para cumplir e pagar este mi testamento mandas y legatos en el contenidos dexo y establezco por mis albaceas testamentarios a Juan de Torres y Diego Mon vecino de la villa de açufrin para en lo que toca a lo que se hubiere de cumplir en la dicha villa e al señor Juan de Herrera y Juan de Valencia clerigo criado de su majestad para lo que toca al cumplimiento de este mi testamento en esta corte a todos los quales y a cada uno de ellos ynsolidum doy e otorgo todo mi poder cumplido para que despues de mi fallecimiento cumplan y paguen este mi testamento mandas y legatos en el contenidas y para ello entren y tomen de mis bienes y los bendan en

almoneda o fuera della que para cumplir les doy quan bastante fuere necesario.....

Yten declaro que yo fui casado legitimamente segun horden de la santa madre yglesia con Juana Diaz de Pan y Agua mi legitima muger ques defunta y durante el dicho matrimonio ubimos y proqueamos por nuestros hijos legitimos al dicho Juan Fernandez e doña Maria de Sotomayor nuestros hijos y por tales los nombro y declaro.....

Yten declaro que tengo una hija natural que hube muchos dias despues de hauer fallecido la dicha mi muger la qual hube en una muger soltera siendo yo tambien soltero (*sic*) e libres el uno y el otro de matrimonio y tales que pudieramos contraer matrimonio la qual dicha mi hija se llama doña Francisca Hernandez mando que cumplido y pagado este mi testamento e las mandas y legatos se le de a la dicha doña Francisca Hernandez mi hija todo el remanente del quinto de todos mis bienes de que yo puedo disponer conforme a derecho lo qual la mando con tal grabamen y condicion que si fuere casada o se casare se le de todo lo susodicho para su dote conque si falleciere sin tener hijos los susodicho buelba y lo hereden mis hijos y herederos y si la susodicha tomare estado de religion en tal caso se le de del dicho quinto lo que hubiere de hauer para su dote conforme a lo que acostumbraren llebar en los monesterios de la ciudad de toledo con mas el belo ajuar y colación que se acostumbra dar a las tales monjas y lo demas que sobrare del dicho quinto lo hallan y hereden los dichos mis hijos legitimos y es mi voluntad que el monesterio donde se ubiere de meter monja la dicha doña Francisca Hernandez mi hija queriendose meter sea de re-

ligiosas y de horden que se aga profision y se tenga clausura y lo que restare del dicho quinto cumplido y pagado lo que dicho es se eche en censos al quitar e de lo procedido dellos aya la dicha doña Francisca mi hija en cada un año VIU; para sus menesteres y lo demas hallan mis herederos y esto se entiende que la aya la dicha mi hija y no el abadesa ni religiosas ni combento y luego que la susodicha muera quiero queden de en aquella ora ayan y ereden mis herederos por erencia los dichos VIU; como bienes mios porque tan solamente la dicha doña Francisca mi hija a de ser usufrutuaria de los dichos VIU: en cada un año por todos los dias de su vida segun dicho es.....

Yten declaro que de presente no me acuerdo deber deuda alguna a ninguna persona mas por el descargo de mi conciencia si alguno declarare que le soy deudor mostrando razon legitima de que se lo debo mis albaceas se lo paguen sin otra diligencia alguna.....

Y cumplido y pagado todo lo que dicho es y en este mi testamento se contiene declaro que en el remanente de mis bienes muebles y rayces derechos y aciones dexo e ystituyo por mis legitimos herederos en todos ellos a los dichos Juan Fernandez y doña Maria de soto mayor mis hijos legitimos para que los ayan y ereden por la via y remedio que mejor de derecho hubiere lugar por yguales partes cumpliendose al dicho Juan Fernandez la manda que por este testamento le ago.....

Y reboco y anulo e doy por ningunos otros qualesquier testamento o testamentos cobdicilio o cobdicilios e mandas que antes de esto ayan fecho por escrito o de palabra o de otra qualquier manera para que balgan ni agan fee salbo este dicho testamento que al presente

ago e otorgo el qual quiero que balga por tal mi testamento o cobdicilio o por aquella scritura que de derecho mejor hubiere lugar por quanto es mi ultima y postrimera voluntad en firmeza de lo qual lo otorgue ansi ante el presente scriuano publico e testigos en la villa de madrid a ocho dias del mes de mayo de IUDLXXVIII años estando presentes por testigos Pedro de Palacios jubitero e Diego Bautista y Pedro de Rueda clerigo presbitero y Francisco Rodriguez criado del dicho señor dotor e Francisco Vazquez criado del conde de alba becinos de esta villa y estantes en esta corte de su majestad y el dicho señor otorgante que yo el escriuano doy fee que conozco lo firmo de su nombre en el registro, el dotor Francisco Hernandez. Pasó ante mi Alonso Perez scriuano entre renglones do dize al y emendo do dize Antonio vala y testado do dize dicha fra e mendado no vala e yo Alonso perez de Durango scriuano publico de su majestad uno de los del numero de la villa de madrid y su tierra presente fui a lo que dicho es con los dichos testigos y lo fice screuir y fice mi signo en testimonio de verdad Alonso perez de Durango scriuano publico.